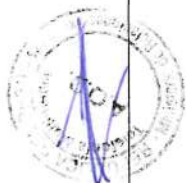


**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN GENERAL**

ÓRGANO/UNIDAD ORGANICA	Dirección de Límites de la Dirección General de Soberanía y Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores.
ACTIVIDAD	AOI0004500229 Preservación de la Soberanía Territorial
META	335
TAREA	Participación en reunión de coordinación preparatoria con la contraparte en el marco de la organización de reuniones y trabajos de las Comisiones Mixtas de Límites.

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN																				
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SALA MULTIMEDIA DE LA DIRECCIÓN DE LÍMITES																				
II. FINALIDAD PÚBLICA																				
Busca dotar a la Dirección de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores con el equipamiento necesario para mejorar la implementación y funcionamiento de la sala multimedia. Esto incluye garantizar que el personal cuente con las herramientas adecuadas para llevar a cabo sus tareas de comunicación y visualización de manera efectiva, lo que a su vez puede contribuir a una mejor gestión del manejo de la información estudiada en equipo relativa a trabajos de campo y cartografía desarrollada por las Comisiones Mixtas de Límites.																				
III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN																				
La presente contratación tiene por objeto realizar la adquisición de un (01) televisor, un (01) rack móvil para TV tipo pedestal, un (01) sistema de videoconferencia y un (1) cable de video HDMI para la implementación de una sala multimedia para la Dirección de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores.																				
IV. DESCRIPCIÓN DEL BIEN																				
4.1 TELEVISOR																				
<table border="1"> <tr> <td>Descripción</td> <td>Televisor</td> </tr> <tr> <td>Cantidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Unidad de Medida</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>Tamaño de la pantalla</td> <td>85 pulgadas</td> </tr> <tr> <td>Tecnología</td> <td>Smart TV</td> </tr> <tr> <td>Tipo de pantalla</td> <td>LED con procesador Crystal o Nanocell</td> </tr> <tr> <td>Antigüedad tecnológica</td> <td>Un año o menor</td> </tr> <tr> <td>Nivel de definición</td> <td>4k UHD</td> </tr> <tr> <td>Resolución de pantalla</td> <td>3840 x 2160</td> </tr> <tr> <td>Sintonizador digital ISBDB-T</td> <td>Si</td> </tr> </table>	Descripción	Televisor	Cantidad	1	Unidad de Medida	Unidad	Tamaño de la pantalla	85 pulgadas	Tecnología	Smart TV	Tipo de pantalla	LED con procesador Crystal o Nanocell	Antigüedad tecnológica	Un año o menor	Nivel de definición	4k UHD	Resolución de pantalla	3840 x 2160	Sintonizador digital ISBDB-T	Si
Descripción	Televisor																			
Cantidad	1																			
Unidad de Medida	Unidad																			
Tamaño de la pantalla	85 pulgadas																			
Tecnología	Smart TV																			
Tipo de pantalla	LED con procesador Crystal o Nanocell																			
Antigüedad tecnológica	Un año o menor																			
Nivel de definición	4k UHD																			
Resolución de pantalla	3840 x 2160																			
Sintonizador digital ISBDB-T	Si																			

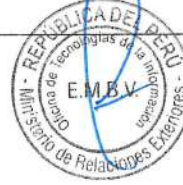


Conectividad	WLAN (Wi-Fi802.11ac), Bluetooth y Puerto Ethernet
Entradas HDMI	3
Puertos USB	2
Potencia de parlantes	20 W
Garantía	1 año contra defectos de fabricación
Accesorios	Control remoto y accesorios para soporte en mesa

4.2 RACK MÓVIL PARA TV 85"

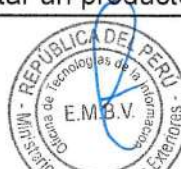
Descripción	Rack móvil para TV
Cantidad	1
Unidad de Medida	Unidad
Modelo	Rack móvil tipo pedestal
Material	Puede ser: - Acero, plástico, aluminio ó - acero con tratamiento de superficie cromada.
Altura graduable	entre 1.20 y 1.650 m
Inclinación	de +5°~-10° para reducir el deslumbramiento.
Ruedas	4 garruchas con freno de seguridad
Carga máxima	Soporta hasta 100 kg
Manejo integrado de cables	Si
VESA	Máxima: 1000x600mm Mínima: 200x200mm
Incluye	<ul style="list-style-type: none"> • soporte para cámara • estante AV
Incluye	Instalación
Garantía	1 año contra defectos de fabricación

Imagen referencial:



4.3 SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA

DESCRIPCIÓN	Cámara de conferencias USB todo-en-uno para salas de reunión pequeñas. Barra todo en uno con cámara, micrófonos y altavoces.
CANTIDAD	1
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CÁMARA	
Zoom	Zoom digital 4X HD mínimo
Resolución de video	4 k
Campo de visión	120° diagonal, 113° horizontal, 80° vertical
Tecnología de video	- Incorpora tecnología para optimizar automáticamente el encuadre - tecnología funciona en condiciones de iluminación difíciles.
MICRÓFONO	
Cantidad	Seis micrófonos omnidireccionales
Tipo de micrófono	micrófonos DMIC
Cancelación de ruido	Algoritmo de cancelación de ruido basada en IA
Cancelación de eco	Cancelación de eco por IA
Tecnología:	Sistema de inteligencia artificial capaz de distinguir la voz humana de otros sonidos
Radio de captación:	Hasta 7 m
ALTAVOCES	
Transductor	55 mm con carcasa con reflector de bajos
Sensibilidad:	83 dB SPL a 1W +/-2dB a 1 metro
Potencia nominal	8 W THD a 1 W, 1 kHz: <2 %
Frecuencia de muestreo:	48 kHz
Impedancia	4 ohmios
CONECTIVIDAD	
Salida HDMI: 1; Entrada HDMI 1; USB: 1 USB 3.1 tipo C; Red: Ethernet 10/100/1G; WiFi: 802.11a/b/g/n/ac; Bluetooth: Bluetooth® Low Energy	
SEGURIDAD	
Cifrado basados en archivos	AES-128
Cifrado de datos	Claves simétricas, infraestructura de clave pública (PKI)
Protección mediante clave	Arm TrustZone, RPMP
Acceso a dispositivos	Autenticación mediante API
COMPATIBLE	Compatible con plataformas de vídeo populares como Microsoft Teams, Zoom y Google Meet,
INCLUYE	<ul style="list-style-type: none"> • Accesorios y cables para su instalación • Servicio de instalación, los cables y accesorios a instalar deberán estar recubiertos con canaletas.
OBLIGATORIO	El postor deberá ofertar un producto que tenga marca-



	modelo, la hoja técnica se pueda verificar en el portal web del fabricante
GARANTIA	1 año contra defectos de fabricación

Imagen referencial:



4.4 CABLE DE VIDEO HDMI

Descripción	Cable de video HDMI
Cantidad	1
Unida de medida	Unidad
Conectores	HDMI tipo A Macho a HDMI tipo A Macho, conectores bañados en oro.
Dimensiones	Diez (10) mts.
Resolución	Ultra HD 4K/2K
Versión	V2.0
Blindaje	Resistente protege la señal de interferencias electromagnéticas
Obligatorio	El postor deberá ofertar un producto que tenga marca, modelo, la hoja técnica se pueda verificar en el portal web del fabricante
Garantía	6 meses

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

EL CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente perfil:

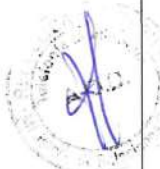
Contar con Registro Único de Contribuyente (habido y activo)

Contar con Registro Nacional de Proveedores (vigente).

Acreditar una experiencia mínima de haber efectuado dos (2) venta de productos iguales y/o similares al objeto de la contratación^(*).

NOTA:

^(*) La experiencia mínima será acreditada mediante los siguientes documentos: copia simple de contratos u órdenes de compra con su respectiva conformidad o constancias de prestación, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por Entidad del Sistema Financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Deberá presentar dicha documentación a la presentación de la cotización.



EL CONTRATISTA es el único responsable ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y observar lo establecido en todas las disposiciones legales durante la ejecución de las prestaciones a su cargo.

VI. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

VII. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en el almacén de la Oficina de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicado en Jr. Lampa 580 Cercado de Lima, los horarios de recepción son de 09:00 a 16.30:00 horas los días lunes a viernes.

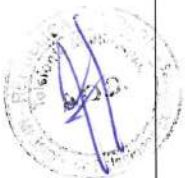
VIII. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes requeridos será de hasta siete (7) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de compra.

N° DE ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	TELEVISOR	1	Unidad
2	RACK MÓVIL PARA TV 85"	1	Unidad
3	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA	1	Unidad
4	CABLE DE VIDEO HDMI	1	Unidad

El plazo de ejecución para la instalación será de un plazo máximo de siete (7) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la entrega de los bienes.

La instalación se realizará en la siguiente dirección: Jr. Lampa 545, Séptimo Piso. Cercado de Lima, en el horario de 8:30 am a 4:30 pm.



IX. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Dirección de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores, en su calidad de área usuaria, previo visto bueno de la Oficina de Tecnologías de la Información en calidad de área técnica y visto bueno en señal de recepción por parte del jefe de la Unidad de Almacén.

La Dirección de Límites será responsable de emitir el informe de conformidad, el cual deberá ser enviado a la Oficina de Logística, en plazo máximo de siete (07) días calendario de recibidos los bienes.

La conformidad del servicio por parte de la ENTIDAD no enerva su derecho a reclama posteriormente por defectos o vicios ocultos.

Dependiendo de la complejidad de la contratación, se otorga al contratista un plazo prudencial para su subsanación. El plazo es establecido por el área usuaria y no debe ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días calendarios, el cual es computado desde el día siguiente de la notificación de la comunicación formal cursada por la Oficina de Logística.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en una (01) sola armada en moneda nacional (soles), previa conformidad emitida por la Dirección de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores en su calidad de área usuaria, previo visto bueno de la Oficina de Tecnologías de la Información en calidad de área técnica y visto bueno en señal de recepción por parte del jefe de la Unidad de Almacén; y a la presentación del comprobante de pago por parte de **EL CONTRATISTA**.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica a través del abono directo de los montos correspondiente en la cuenta bancaria en cualquier entidad del sistema Financiero Nacional, para lo cual comunicará su Código de cuenta interbancaria mediante autorización, en la oportunidad que se inicia la relación contractual.

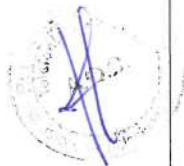
XI. GARANTIA

El periodo de garantía comercial de los bienes suministrados será de (12) meses como mínimo para el televisor, rack móvil y sistema de videoconferencia y (06) meses para el cable HDMI, por defectos de fabricación del producto, el cual se considera a partir de la recepción conforme de la entrega efectuada por el contratista.

Se debe entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptará los cambios a que hubiera lugar, quien deberá atender en un plazo máximo de (10) días calendario luego de la comunicación escrita o vía correo electrónico por parte del encargo de las funciones de Almacén de la Oficina de Logística del MRE.

XII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.



XIII. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

XIV. OTRAS PENALIDADES

Las especificaciones técnicas pueden establecer otras penalidades distintas a la Penalidad por Mora, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionables con el objeto de la contratación.

En dicho caso se deberá incluir los supuestos de aplicación de la penalidad, distinta al retraso o mora, la fórmula de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

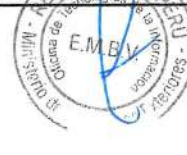
Dichas penalidades se calculan de forma independiente de las penalidades por mora. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

XV. ANTICORRUPCIÓN:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato/orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera



conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

En caso el proveedor requiera verificar la Política Antisoborno del Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá verificarla en el siguiente link <https://transparencia.ree.gob.pe/index.php/denuncias>

XVI. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO DE LA LEY N° 31564, LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO). (SÓLO PARA MENORES A 8 UITS)

Son causales de resolución del contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**Ministro Julio Armando Reinoso Calderón
Director (e) Dirección de Límites**

